

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba, 25 de agosto de 2023, señor Juez doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor CARLOS MANUEL SARMIENTO VILLARREAL, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, aportando nueva dirección del demandado para efectos de notificación. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MOTO HOGAR CLR S.A.S NIT: 900345712-1
APODERADO: CARLOS MANUEL SARMIENTO VILLARREAL C.C 78.033.206
DEMANDADOS: YOLANDA MARLENES SALABARRIA PATRUYAO C.C. 25.875.528
JORGE DAVID SALCEDO ANAYA C.C. 10.820.100
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2022-000291-00

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora el despacho tendrá como nuevo domicilio del demandado JORGE DAVID SALCEDO ANAYA C.C. 10.820.100 la siguiente: Estación de Policía de Ciénaga de Oro, situada en el centro y en inmediaciones a la Iglesia del Municipio de Ciénaga de Oro, para ser notificado en esa dirección, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley sobre las notificaciones al demandado para que ejerza su derecho a la defensa.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

TENER como nuevo domicilio laboral del demandado JORGE DAVID SALCEDO ANAYA C.C. 10.820.100 la siguiente: Estación de Policía de Ciénaga de Oro, situada en el centro y en inmediaciones a la Iglesia del Municipio de Ciénaga de Oro, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley sobre las notificaciones para que ejerza su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68edcd3b75c5bf7ddee0b8766375db4f575a96feb57445a772e15b55899bae54**

Documento generado en 25/08/2023 05:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>